

PRESENTACIÓN

El Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas en su carácter de Órgano de Gobierno del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) se compone por veintidós diputados con una representación proporcional por grupo parlamentario, con una mesa directiva integrada por una presidencia y tres secretarías. El Comité es el encargado de formular directrices y pautas que contribuyen a orientar y dar cumplimiento a las funciones y actividades que tiene encomendadas el Centro.

La presente propuesta de Programa de Trabajo 2007 del Comité de la LX Legislatura es congruente con la misión del Comité como Órgano de Gobierno al buscar que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas cumpla con cabalidad sus funciones asignadas por la Cámara de Diputados.

En este sentido se establece como objetivos primarios fortalecer la capacidad técnica del CEFP, para que sus funciones como órgano de apoyo a la Cámara de Diputados en materia de finanzas públicas sean de primer nivel; cumplimentación en la atención de las tareas que la ley le encomienda, con apego absoluto a los criterios de objetividad e imparcialidad; consolidación como un Centro de Estudios de prestigio por su capacidad y su capital humano, de utilidad al país y como un paradigma parlamentario en América Latina.

El presente Programa de Trabajo 2007 del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas expone los objetivos y líneas de acción que permitirán el cumplimiento de las obligaciones conferidas para dar gobierno y transparencia al CEFP.

1. VISION PROSPECTIVA DEL CEFP.

A mediados del 2008, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas deberá ser el Órgano Parlamentario técnico en materia presupuestal más reconocido en América Latina.

Sus características relevantes deberán ser:

Una absoluta imparcialidad y objetividad en la información documental que genere. Los procesos metodológicos que utilice para la conformación de su material serán abiertos a la crítica y con posibilidad de verificarse por cualquier persona de la sociedad interesada en hacerlo.

El CEFP generará información primaria en determinadas áreas de las finanzas públicas y se consolidará como un referente primario en materia presupuestal en México. Realizará proyecciones de las variables más críticas en el proceso presupuestal a largo plazo y será reconocido no tan sólo por su acervo de documentación sino por el alcance de sus investigaciones. Contará con una línea de documentos técnicos que visualizarán múltiples escenarios fiscales en un plazo de 10 años, alterando variables significativas y permitiendo la previsión fiscal. Su capital humano tendrá la certeza de un sistema civil de carrera, con remuneraciones apropiadas acordes a su elevado nivel académico, profesional y con un sistema de capacitación regular.

El proceso de generación de información, desde los insumos primarios hasta la metodología y la derivación de la resultante documental, estará certificado con un elevado grado de calidad. El sistema de información que concentre el acervo documental del CEFP estará actualizado y disponible a consulta sin ninguna restricción electrónica o burocrática por cualquier ciudadano. Se contará con un registro de las consultas realizadas por los legisladores de cualquier naturaleza.

De la misma manera, las iniciativas que deriven en una afectación al presupuesto tendrán la información correspondiente por parte del CEFP para su análisis correcto y extenso.

2. MARCO JURÍDICO Y FUNCIONES DEL COMITÉ.

De conformidad a las atribuciones que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos otorga a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, el 14 de diciembre de 2006, dicha instancia sometió a consideración del pleno de la Cámara de Diputados ***“EL ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS; DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS; SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA; PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA LX LEGISLATURA”***.

El Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas es el Órgano de Gobierno del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Dentro de las diversas atribuciones que tiene, destacan las señaladas por el Acuerdo que crea los Comités:

- a) Auxiliar a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos en la definición de los temas prioritarios que deberá incluir el programa anual de trabajo de los centros de estudio.
- b) Someter a consideración de la Conferencia las políticas, lineamientos y acuerdos para regir el trabajo científico y técnico del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a efectos de instrumentar lo previsto en el artículo 48, numeral 4, inciso d) de la Ley Orgánica.
- c) Adoptar las medidas y decisiones relativas a la vinculación de los centros con instituciones afines, a propuesta de los directores generales.
- d) Determinar las reglas para la articulación de los centros con las comisiones y comités.
- e) Aprobar las bases de las convocatorias a los concursos de oposición que se emitan con la finalidad de reclutar personal de investigación de los centros de estudios, en términos de lo previsto en el artículo 144 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.

-
- f) Establecer los criterios necesarios para que el órgano administrativo competente elabore el manual de organización de los centros de estudios.
 - g) Participar en las reuniones de la conferencia cuando se trate de asuntos relacionados con el CEFP.
 - h) Gestionar ante la Junta de Coordinación Política la asignación de recursos adicionales a los presupuestados, que contribuyan a la proyección y desarrollo del CEFP.
 - i) Establecer coordinación con la Secretaria General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y el director general del CEFP, a efecto de vigilar el cumplimiento eficiente de las responsabilidades, funciones y tareas que tiene asignadas.
 - j) En el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se expresa que los Comités son órganos para auxiliar en actividades de la Cámara que se constituyen por disposición del Pleno.

3. OBJETIVOS DEL COMITÉ.

- Fortalecer la capacidad técnica del CEFP, para procurar que sus funciones como órgano de apoyo a la Cámara de Diputados en materia de finanzas públicas sean de primer nivel.
- Sostener altos niveles de cumplimiento en la atención de las tareas que la ley le encomienda, con apego absoluto a los criterios de objetividad e imparcialidad.
- Consolidarlo como un Centro de prestigio por su capacidad y su capital humano, de utilidad al país y como un paradigma parlamentario en América Latina.

4. LÍNEAS DE ACCIÓN.

Durante el 2007 los esfuerzos y actividades del Comité estarán orientadas a conseguir que el CEFP brinde sus servicios de asesoría técnica a los Legisladores, Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados en forma oportuna, objetiva y eficiente. Para ello, se establecen líneas de acción que permitan alcanzar los objetivos planteados en este Programa de Trabajo.

- Reuniones regulares de los integrantes del Comité para revisar el avance del cumplimiento en los planes de trabajo del Comité y del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
- Promover reuniones con el personal asignado al CEFP para tener una retroalimentación de primera mano de sus opiniones y sugerencias.
- Integración de diecinueve actividades específicas que se desarrollarán durante el 2007 y que buscan la consecución de los objetivos establecidos por el Comité.

5. PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO 2007.

En el Programa de Trabajo del Comité 2007 destaca la visión orientada a consolidar al CEFP como un centro técnico parlamentario de vanguardia y abierto a la sociedad en general. El detalle de las actividades específicas se explica a continuación.

1. Elaboración del diagnóstico del CEFP.

Representa la primera etapa en el Programa de Trabajo del Comité. Se instruirá al CEFP a realizar un diagnóstico de todas sus áreas integrantes. Esto brindará la posibilidad de identificar restricciones críticas y factores incidentes que permitan una adecuada reconversión de ciertos procesos perniciosos en distintos ámbitos. Asimismo, a través del diagnóstico se buscará determinar las necesidades del personal respecto a la instauración de un servicio civil de carrera en el CEFP.

2. Elaboración de la encuesta sobre la utilización y satisfacción de los servicios del CEFP en la Cámara.

Esta encuesta buscará determinar el nivel de utilización y el grado de satisfacción del usuario del servicio del CEFP. Los resultados permitirán diseñar políticas internas para lograr un pleno aprovechamiento del capital humano y físico del CEFP.

3. Taller de difusión de los servicios del CEFP a secretarios técnicos y asesores.

Derivado de los resultados de la encuesta, se determinará el desarrollo de un taller que de a conocer los servicios que el Centro puede prestar a los asesores y secretarios técnicos. Esto con la finalidad de evitar la subutilización de la capacidad del CEFP.

4. Revisión de los procedimientos de contratación del personal adscrito al CEFP.

Este proyecto permitirá tener una visión completa del procedimiento que se sigue para adscribir a nuevos empleados en el CEFP. Al revisarlo con detalle el Comité estará en posibilidad de validarlo o mejorarlo para obtener un procedimiento certero y transparente.

5. Revisión de las fichas y validación de la información curricular del personal del CEFP.

Este proyecto consistirá en validar las fichas curriculares de todo el personal adscrito al CEFP, sin distinción entre personal de honorarios, sindicalizado o de plaza. Esta actividad será implementada como una actividad rutinaria, repetible cada tres años para mantener un acervo de información del personal adscrito al CEFP confiable y actualizada.

6. Evaluación regular del Programa de Trabajo del CEFP: cumplimentación y desempeño.

El Comité al tener conocimiento del Programa de Trabajo propuesto por el CEFP tiene la responsabilidad paralela de lograr un grado de cumplimentación elevado de la

propuesta de trabajo del CEFP. Por tal motivo, el Comité realizará evaluaciones regulares del grado de avance del Plan de Trabajo propuesto y emitirá un reporte final.

En esta misma línea de ideas, el Comité colaborará estrechamente para diseñar el Programa de Trabajo del CEFP con el objetivo de ajustarlo a la agenda legislativa anual, de manera que los estudios generados constituyan un respaldo objetivo a la toma de decisiones legislativas.

7. Apoyo a la vinculación institucional del CEFP.

La actividad de vinculación permitirá establecer contacto con diversos grupos integrantes de la sociedad mexicana y extranjera. Se establecerá contacto con instituciones relacionadas con el estudio de la economía pública y finanzas públicas para la capacitación regular del personal del CEFP. En forma específica se buscará que instituciones de prestigio como la UNAM, CIDE, COLMEX, ITAM e ITESM coadyuven al desarrollo e integración de un sistema de administración de información presupuestal que permita mejorar los estándares de calidad y oportunidad de la documentación generada por el CEFP.

8. Revisión de la metodología utilizada por el CEFP.

Al realizar una revisión formal de la metodología del CEFP se conseguirá que la documentación realizada por Centro goce de una entera objetividad. De la misma manera se busca que su metodología subyacente sea expuesta y transparente al usuario.

9. Revisión de los procedimientos administrativos del CEFP en áreas que el Comité considere de atención crítica.

Todos los procesos administrativos del CEFP deben ser confiables y transparentes. El Comité considera que el proceso administrativo requiere una elevada concentración de esfuerzos para conseguir una imagen plenamente confiable ante la sociedad. Se pretende derivar en procesos certificados de calidad.

10. Revisión de las obligaciones y procedimientos de Impacto Presupuestal.

La responsabilidad del CEFP en la elaboración de estudios de impacto presupuestal se considera neurálgica en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por tal motivo, el Comité debe asegurarse que el CEFP cuente con una elevada capacidad humana y técnica para llevar a cabo la tarea asignada. Asimismo, se procederá a diseñar y aprobar lineamientos que permitan al CEFP abordar la temática del impacto presupuestal.

11. Desarrollo de estudios prospectivos, regionales y de finanzas públicas locales.

El CEFP debe generar una línea de investigación a largo plazo, con visión prospectiva, donde se incorporen proyecciones sobre ámbitos y temáticas como el federalismo, impacto del bono demográfico en finanzas públicas, administración de pensiones, etc. Estos estudios derivarán en políticas fiscales que permitirán anticipar problemáticas fiscales y diseñar medidas contingentes apropiadas para las próximas décadas.

12. Diseño y desarrollo de la revista de estudios del CEFP.

Se propone la creación de una revista del CEFP que exponga los principales documentos fiscales y que incorpore en su contenido artículos científicos e investigaciones de los principales académicos del país y del extranjero en temas de economía pública.

13. Seguimiento a la calendarización de la entrega de la información provista por el Ejecutivo Federal.

A través de la Ley Federal de Presupuesto se establecen diversos compromisos de entrega de información del Ejecutivo al Poder Legislativo. La información que involucra al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas debe estar disponible para su análisis oportuno. Las conclusiones que resulten del análisis deben socializarse a los integrantes de la Cámara de Diputados. El Comité deberá hacer un seguimiento de la entrega oportuna de los compromisos asumidos por el Ejecutivo.

14. Transparencia de los procesos internos del CEFP a la sociedad en general.

El Comité tiene como prioridad lograr que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas sea el órgano técnico más confiable y transparente de la Cámara de Diputados y con esto satisfacer una necesidad contemporánea de la sociedad mexicana por tener órganos públicos abiertos en su totalidad al escrutinio público.

15. Mejora del sistema de información documental del CEFP.

El sistema de distribución de la información generada por el Centro de Estudios debe incluir la información documental y virtual entregada a los legisladores y Comisiones de la Cámara de Diputados.

16. Consejo Consultivo Académico del CEFP.

El Consejo Consultivo es un cuerpo integrado por académicos de renombre en el ámbito de las finanzas públicas del país y que tendrán como finalidad coadyuvar en la agenda de estudios del CEFP. El Consejo generará la oportunidad de establecer un vínculo permanente con la academia mexicana. Los miembros del Consejo pertenecerán al Sistema Nacional de Investigación (CONACYT).

El Consejo conocerá de la metodología utilizada por el CEFP para brindar actualizaciones y sugerencias relevantes. Sin tener capacidad de voto, los miembros del Consejo sí tendrán capacidad de emitir sus opiniones directamente a este Comité con lo que se conseguirá un canal de comunicación directo entre la academia y la esfera política del país, en el tema central del presupuesto público del país.

17. Glosario oficial del CEFP.

Se instruirá al CEFP, para que, en colaboración con el Comité y miembros de la academia mexicana se elabore el primer glosario oficial de términos utilizados por el CEFP en la documentación, boletines y asesorías para evitar ambivalencias en el contenido del uso de la información provista por este órgano técnico.

18. Jornadas de ponencias de temas fiscales y de reforma hacendaria.

Estas jornadas buscarán que se exponga experiencias exitosas de reformas hacendarias en el mundo; alternativas de modelos como las experiencias nórdicas y los paradigmas latinoamericanos más relevantes, como el caso de Chile. Asimismo se buscará integrar y exponer la problemática fiscal de México a través de la colaboración de expertos nacionales.



ANEXO

CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2007 DEL COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	OBJETIVO	RESPONSABLE	TEMPORALIDAD
1. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO GENERAL DEL CEFP 2007.	Analizar el estado general del CEFP en cuanto a su situación financiera, administrativa, organizacional, procedimental y funcional, así como los factores incidentes y su visión estratégica en el mediano plazo.	El Comité instruye al Centro de Estudio de las Finanzas Públicas a realizarlo.	MARZO-ABRIL 2007
2. ELABORACIÓN DE LA ENCUESTA SOBRE UTILIZACIÓN Y SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEFP EN LA CÁMARA.	Determinar el grado de utilización y satisfacción de los usuarios del CEFP.	El Comité instruye al Centro de Estudio de las Finanzas Públicas a realizarlo.	ABRIL-MAYO 2007.
3. TALLER DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEFP PARA ASESORES Y SECRETARIOS TÉCNICOS.	Dar a conocer los servicios del CEFP entre el personal de Comisiones y Comités.	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas	MAYO-JUNIO 2007
4. REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEL CEFP	Transparentar el proceso de contratación de personal, para hacerlo mas confiable y exigible de la Cámara de Diputados	Cuerpo Técnico del Comité y Centro de Estudios de las Finanzas Públicas	MARZO-DICIEMBRE 2007
5. REVISIÓN DE LAS FICHAS Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION CURRICULAR DEL PERSONAL DEL CEFP.	Transparentar el acervo curricular del personal adscrito al CEFP.	Cuerpo Técnico del Comité	MARZO-ABRIL 2007
6. EVALUACIÓN REGULAR DEL PLAN DE TRABAJO DEL CEFP: CUMPLIMENTACIÓN Y DESEMPEÑO.	Coadyuvar a la consecución de los objetivos de trabajo del CEFP.	Comité del CEFP	MARZO-ABRIL 2007
7. APOYO A LA VINCULACION INSTITUCIONAL DEL CEFP	Fomentar el intercambio de información interinstitucional y las fuentes de insumos de datos del CEFP	Cuerpo Técnico del Comité	MARZO-DICIEMBRE 2007
8. REVISIÓN DE LA METODOLOGIA UTILIZADA POR EL CEFP	Dar certidumbre y firmeza a las afirmaciones del CEFP a través de una revisión sustancial de su metodología.	Cuerpo Técnico del Comité a través de asesoría de Universidades Mexicanas.	JUNIO-DICIEMBRE 2007
9. REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL CEFP EN TODAS LAS VERTIENTES.	Dar certeza de las funciones administrativas que se realicen en el CEFP	Cuerpo Técnico del Comité	MARZO-DICIEMBRE 2007
10. REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE IMPACTO PRESUPUESTAL.	Instaurar un procedimiento eficiente y eficaz para el cabal cumplimiento de las nuevas atribuciones del Centro por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Comité del CEFP y CEFP	MARZO-DICIEMBRE 2007
11. DISEÑO Y DESARROLLO DE LA REVISTA DE ESTUDIOS DEL CEFP.	Crear un medio de difusión formal de estudios especializados en finanzas públicas e invitar a colaborar con artículos a prestigiados académicos.	Comité del CEFP y CEFP	MAYO-DICIEMBRE 2007.
12. SEGUIMIENTO A LA CALENDARIZACIÓN DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN PROVISTA POR EL EJECUTIVO FEDERAL	Dar seguimiento a las obligaciones del Ejecutivo plasmadas en el Presupuesto de Egresos.	Comité del CEFP	PERMANENTE
13. TRANSPARENTACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DEL CEFP A LA SOCIEDAD EN GENERAL.	Fortalecer la imagen institucional acorde a las exigencias de transparentación y apertura de la sociedad mexicana	Comité del CEFP	MARZO-DICIEMBRE 2007
14. MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL DEL CEFP.	Fortalecer el sistema de información del CEFP	Comité del CEFP y CEFP	PERMANENTE
15. CONSEJO CONSULTIVO ACADÉMICO DEL CEFP.	Crear vínculos sólidos entre los órganos de la Cámara de Diputados y la Academia Mexicana con la finalidad de incrementar la imagen del Poder Legislativo	Comité del CEFP	AGOSTO-NOVIEMBRE 2007
16. INSTAURACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN EL CENTRO.	Crear el programa piloto del servicio civil de carrera en el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con la finalidad de fortalecer su capital humano.	Comité del CEFP	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE

17. GLOSARIO OFICIAL DEL CEFP.	Contar con un instrumento para reducir ambivalencias en el vocabulario técnico del CEFP	Cuerpo Técnico del Comité y CEFP	MARZO-DICIEMBRE 2007
18. JORNADAS DE PONENCIAS DE TEMAS FISCALES Y DE REFORMA HACENDARIA.	Abrir un foro para la discusión de la reforma hacendaria y conocer de experiencias exitosas internacionales.	Comité	SEPTIEMBRE DE 2007
